



MAT: Autoriza Restitución de gastos que indica.

Decreto Alcaldicio N° 17.308.-

Monte Patria, 26 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortés, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"
- El Correo electrónico de fecha 01 de Marzo de 2018, de Recursos Humanos:
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La Solicitud, de fecha 18 de Octubre de 2018, adjunta; y,

DECRETA:

- 1.- **AUTORIZA** restitución de \$ 5.000.- (Cinco mil esos), al Sr. Juan Caimanque Contreras, Rut. N° [REDACTED] 4-8, Grado 13 de la Planta Administrativa por concepto de gastos Peajes incurridos en la Reunión Proyecto Mejoramiento Area Verde Villa El Palqui, EL Palqui, en el Gobierno Regional La Serena:
 - B/V. N° 121523, de fecha 17.10.2018 Concesionaria del Limari \$ 2.500.-
 - B/V. N° 144531, de fecha 17.10.2018 Concesionaria del Limari \$ 2.500.-
 - \$ 5.000.
- 2.- **IMPÚTESE** el valor de \$ 5.000.- (Cinco mil, pesos) a la N° 215.22.08.007.008.001, A.G. 1.1.1. "Pasajes por Comisiones", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

- CVOE/BBR/RLC/MCM/caa
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras

